

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 518 /2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de NOV. de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891, la Resolución AGT N° 273/2014, la Disposición SGCA N°20/2012, el Expediente Administrativo MPT0007 5/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución, se asignó, a la Secretaría General de Política Institucional para Eventos, una caja chica por un monto de diez mil (10.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00).-.

Que en cumplimiento de los términos de la Disposición SGCA N°20/2012, dicha Secretaría realizó la rendición N° 4 de la Caja Chica para Eventos asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CATORCE CON 49/100 (\$ 68.014,49.-).

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informó que la mencionada rendición de caja chica no presenta observaciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

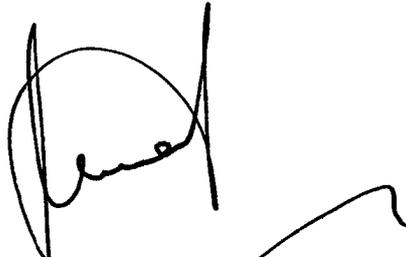
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 4 de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Política Institucional para Eventos, por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CATORCE CON 49/100 (\$ 68.014,49.-).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente del ejercicio 2015.

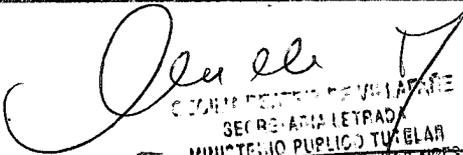
Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 519/15 T° XVI F° 800 FECHA 12-11-2015



SECRETARÍA LEYDADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES